

**ACTA N° 112, OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Julio Briones Molina.

Profesional de la Gerencia de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano: Felipe Scholz Durán.

Secretario Abogado del Panel: Gonzalo Gazitúa Zavala.

LUGAR: DTPM (Moneda N° 975, piso 5, Santiago).

FECHA: 30 de septiembre de 2016.

HORA: 14:20 hrs. a 15:40 hrs.

**TABLA OCTOGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
PANEL DE EXPERTOS (30 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 109, de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, de 31 de agosto de 2016 y del Acta N° 111, de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 21 de septiembre de 2016.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Pronunciamiento sobre informe corregido enviado por equipo consultor CTS EMBARQ México, respecto al estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la ley N° 20.378.
5. Varios.



Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 14:20 horas, se da inicio a la sesión. Se deja constancia que don Juan Pablo Montero Ayala asiste por medios tecnológicos, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto N° 40 de 2010.

De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación del Panel el Acta N° 109, de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria, de 31 de agosto de 2016 y el Acta N° 111, de la Trigésima Segunda Sesión Extraordinaria, de 21 de septiembre de 2016. Los panelistas aprueban las actas y proceden a su firma.

2. A continuación, de acuerdo al punto 2.1 de la tabla, los profesionales del DTPM proceden a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 3.2 de la tabla, los profesionales exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2016, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios, y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Durante la exposición de los funcionarios del DTPM, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas.

En primer lugar, se precisa que la proyección del déficit presentada contempla hasta julio y que en la próxima sesión ordinaria será actualizada a septiembre.

Por otra parte, Patricio Rojas solicita que se incorporen determinados criterios para establecer un escenario guía, que sirva de base para hacer las proyecciones del 2017 y del 2018, Así, en el evento de detectar una desviación importante respecto del escenario base, eventualmente podría gatillarse un cambio de tarifas, de manera oportuna.

Agrega que el rol del Panel es velar por la sostenibilidad económica del sistema y que, para ello, es necesario trabajar con un escenario de más largo plazo, que permita prever y adelantarse a los problemas; tener un mayor margen de maniobra para reaccionar.

Julio Briones señala que, conforme a lo solicitado, en las próximas presentaciones se incluirán las proyecciones para los años 2017 y 2018, en un escenario más amplio. Por su parte, Juan Pablo Montero solicita que también se plantee el escenario extremo, es decir, determinar qué tendría que ocurrir para que el subsidio no fuere suficiente.

3. Respecto al punto 3.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de septiembre de 2016 efectuar un ajuste de tarifas para el sistema de transporte público de la provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

Luego, en relación al punto 3.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de



Transportes y Telecomunicaciones; el Panel determina que no corresponde para el mes de septiembre de 2016 efectuar un ajuste del nivel de tarifas para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto.

4. Continuando con la sesión, Julio Briones hace presente que el informe corregido enviado por el equipo consultor CTS EMBARQ México –referido al estudio bianual referido en el inciso tercero del artículo tercero transitorio de la Ley N° 20.378– recoge las observaciones remitidas en su minuto por el Panel.

Los panelistas acuerdan dar por aprobada la nueva versión del informe ejecutivo y quedan a la espera de la entrega del informe final del referido estudio.

5. Finalmente, Julio Briones hace presente que la empresa Alsacia Express habría anunciado que recurriría al Panel de Expertos, en atención a que no habría llegado a acuerdo con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el proceso de revisión programada del contrato de concesión.

Agrega que desde DTPM están elaborando un informe técnico al respecto y que tienen una nueva presentación sobre los costos de las empresas, que pueden presentar en una futura sesión.

El Panel queda a la espera del ingreso de la solicitud de la empresa Alsacia Express, para su análisis y posterior pronunciamiento.

6. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Octogésima Sesión Ordinaria, siendo las 15:40 horas.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



JUAN PABLO MONTERO AYALA
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378